



## ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION.	
CONTRATO	No. 158	FECHA: 22 de junio de 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RÍO NEGRO - SANTANDER	
CONTRATISTA	ALFONSO MORA CARREÑO	
CEDULA O NIT	91.266.450 DE BUCARAMANGA (S/DER)	
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) ML/CTE.	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	1 MES	
NOMBRE INTERVENTOR	No Aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No Aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica	
SUPERVISOR	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público- acto administrativo del 18 de Enero de 2025	
FECHA DE INICIACION:	23 de JUNIO de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	22 de JULIO de 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	

En Rionegro, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Rionegro Santander se reunieron, **GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ**, en calidad de Supervisora del municipio de Rionegro y **ALFONSO MORA CARREÑO**, quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

### CONSIDERANDO

#### 1. APROBACION POLIZAS

No Aplica, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

#### 2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26A00420	18-06-2026	2.1.2.02.02.008.859999	ICLD	\$4.000.000
R.P.	26A01004	22-06-2026	2.1.2.02.02.008.859999	ICLD	\$4.000.000

#### 3. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: 1 (01) MENSUALIDAD vencida cada una por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$4.000.000,00) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la



Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplimiento a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio.

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanza les, municipales y legales que apliquen.

#### ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 158 de fecha Veinte dos (22) de junio de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 158, el día veintitrés (23) de junio de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. 158, el día veinte dos (22) de junio de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los once (11) días de febrero de 2026.

**GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ**  
Secretaria de Hacienda y Crédito Público  
Supervisora

**ALFONSO MORA CARREÑO**  
Contratista

Proyectó: Secretaria de Hacienda y Crédito Público

**Alcaldía Municipal de Rionegro**

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

[www.rionegro-santander.gov.co](http://www.rionegro-santander.gov.co)

[alcaldia@rionegro-santander.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro-santander.gov.co) - [notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co](mailto:notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co)

Contacto: 315 6295344